

# Avances en la promoción de inversiones (COMAP)

Ing. Agr. Lucía Salgado

Ec. Verónica Durán

An. Eco. Paula Boccardi<sup>1</sup> An. Eco. Cecilia Salles<sup>1</sup>

---

*Pese a la crisis económica y financiera mundial y al deterioro de las expectativas empresariales, la Inversión Bruta Fija continuó en niveles relativamente elevados en nuestro país, al tiempo que aumentó notablemente el monto de inversiones promovidas por el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones N° 16.906. Los cambios en el funcionamiento del régimen de promoción de inversiones que comenzaron a implementarse a fines de 2007 determinaron un aumento del estímulo y una ampliación de las facilidades de acceso al mismo, que contribuyeron a un incremento notable de los proyectos de inversión y solicitudes de beneficios fiscales.*

*El monto anual de la inversión promovida en los dos años de aplicación del nuevo régimen más que triplicó el promedio anual de 1998 a 2007. En menos de dos años se promovieron inversiones por más de 60% del monto acumulado en los diez años anteriores. El número de proyectos con inversiones inferiores a 150 mil dólares alcanzó a 81 entre enero de 2008 y setiembre de 2009 (13% del total), aunque ello representó sólo 3% de toda la inversión promovida.*

*Más de un tercio de los proyectos de inversión promovidos en 2008 y 2009 forman parte del sistema agroindustrial, lo que representa más de la mitad de las inversiones (unos mil millones de dólares). La inversión en la industria de alimentos y bebidas alcanzó a 41% del total del agronegocio, seguida de las inversiones en el subsector pecuario (23%).*

## 1. CAMBIOS RECIENTES EN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Durante 2008 y 2009 se implementaron los cambios en el régimen de promoción de inversiones aprobados el 26 de noviembre de 2007 a través del Decreto 455/007 así como de las modificaciones en los Criterios Básicos Generales en los que se fundamentan las acciones de la Comisión de Aplicación (COMAP)<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Contratadas a través del IICA.

<sup>2</sup> La Ley de Inversiones faculta al Poder Ejecutivo a otorgar determinados beneficios fiscales a actividades que resulten promovidas. La COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) es el órgano asesor del Poder Ejecutivo en lo atinente a la promoción de las inversiones. La misma está integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, quien tiene a su cargo la coordinación de la misma, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Oficina de Planeamiento y

Dos de los principales objetivos de los cambios en el régimen fueron:

1) **Evaluación social y económica** (no privada) de los proyectos. La promoción de inversiones debería tomar en cuenta en qué medida el proyecto logra cumplir con ciertos objetivos de política: generación de empleo, contribución a la descentralización de la actividad económica, aumento de las exportaciones, incremento de la investigación, desarrollo e innovación, utilización de tecnologías más limpias e incremento del valor agregado, además del objetivo básico de incrementar la inversión fija.

Así, en lugar de exigir que los proyectos presentaran una adecuada rentabilidad privada (TIR, VAN), se estableció la obligatoriedad del cumplimiento de una serie de compromisos, alineados con los objetivos de política mencionados.

El MEF diseñó una matriz de múltiples indicadores ponderados para el cálculo del monto de la exoneración del IRAE, al tiempo que las empresas solicitantes firmarían cartas compromiso y quedarían sujetas a controles y auditorías posteriores.

Los proyectos pequeños quedaron comprendidos en un régimen simplificado: se comprometerían y serían evaluados en base al cumplimiento de un solo indicador de la matriz. No obstante, si un proyecto pequeño cumpliera con los requisitos de los medianos o grandes, podría presentarse bajo esa modalidad y acceder a niveles mayores de beneficios máximos, al tiempo que los proyectos medianos y grandes podrían presentarse para ser evaluados como pequeños (en base a un solo indicador).

2) **Ampliar el acceso al sistema.** El régimen anterior beneficiaba únicamente a las Sociedades Anónimas que presentaran proyectos industriales, agropecuarios y servicios al agro y a la industria, mientras que existía un régimen paralelo para las inversiones turísticas.

El nuevo sistema se diseñó para que las PYMES pudieran acceder a los beneficios del régimen de promoción, al tiempo que se generalizó el mismo a todos los sectores productivos. El nuevo régimen permitió que otras formas jurídicas (tales como empresas unipersonales, SRL, etc.) pudieran acceder al sistema, mientras que se simplificaron al máximo los procedimientos y requisitos formales, en particular para los proyectos “pequeños” (inversión inferior a tres millones quinientas mil Unidades Indexadas)<sup>3</sup> y se amplió el universo de posibles solicitantes a empresas de todos los sectores de actividad (comercio, servicios profesionales, salud, transporte, publicidad, entre otros).

---

*Presupuesto. La representación del MGAP en la COMAP es responsabilidad de técnicos de OPYPA.*

<sup>3</sup> *Equivale a 347 mil dólares al 30 de octubre de 2009.*

La operativa del nuevo régimen durante 2008 y 2009 permitió detectar y corregir algunas fallas.

Uno de los principales problemas que se enfrentaron fue que prácticamente todos los proyectos medianos y grandes que se presentaron optaron por ser evaluados como pequeños, es decir, en base a un solo indicador y no a la matriz completa que correspondería a su tramo de inversiones<sup>4</sup>.

Muchos de los proyectos optaron por el indicador de generación de empleo que, hasta mediados de 2008, se computaba como un punto cada tres puestos de trabajo generados. Esa opción, además de contravenir la evaluación social por múltiples indicadores, constituía una asimetría a favor de las grandes empresas, para las que resulta más accesible generar tres puestos de trabajo, en comparación con las empresas de menor porte.

A mediados de julio de 2008 la COMAP modificó los criterios para la asignación del puntaje en el indicador de generación de empleo para los proyectos medianos y grandes que solicitan ser evaluados como pequeños. Cuanto mayor sea el tamaño de la empresa (si es en marcha) o el del proyecto (si es una empresa nueva), se exige un compromiso mayor en la generación de nuevos puestos de trabajo para el logro del primer punto (ver Anexo I).

Otros criterios que fueron ajustados durante 2009 refieren a las inversiones en *software* —que desde el 20 de junio no se consideran como inversión elegible a efectos de los beneficios<sup>5</sup>, a la forma de cálculo de los indicadores de empleo y exportaciones<sup>6</sup>, al cómputo de las inversiones elegibles<sup>7</sup> y a la forma de aplicación del Decreto N° 779/008, de 22 de diciembre de 2008, que, para mitigar en parte las consecuencias de la crisis internacional, estableció que las inversiones realizadas durante 2009 se computarán por el 120% del monto invertido, a los efectos de la exoneración del IRAE.

---

<sup>4</sup> *Varios factores contribuyeron a que la mayor parte de las empresas optaran por que sus proyectos, medianos o grandes, fueran evaluados como pequeños. Se destacan: las menores exigencias y simplicidad de la evaluación de los pequeños proyectos, problemas de diseño de la matriz de indicadores que corresponde a los proyectos medianos y grandes, que resulta muchas veces en un bajo puntaje, y la relativa facilidad para empresas medianas y grandes de hacer efectiva la incorporación de tan solo tres puestos de trabajo (lo que representa una fracción pequeña de su plantilla inicial de empleo), con la contrapartida de obtener una importante exoneración en el IRAE. Esto último fue lo que se buscó corregir a partir de mediados de 2008, modificando los Criterios de Actuación de la COMAP.*

<sup>5</sup> Circular N° 1/09.

<sup>6</sup> Circular N° 2/09.

<sup>7</sup> *Criterios Básicos Generales de Funcionamiento de la COMAP (vigentes desde 15/07/2008): <http://www.mef.gub.uy/comap/Criterios-COMAP-Nuevo-Regimen.pdf>*

Otros aspectos se encuentran en etapa de revisión, al tiempo que se está diseñando e implementando un sistema de monitoreo, seguimiento y control de los proyectos promovidos, el que comenzará a operar en 2010.

## 2. CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DE LAS INVERSIONES BAJO EL NUEVO RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

La generosidad del régimen<sup>8</sup> y la ampliación del universo de potenciales beneficiarios, entre otras causas, determinaron que –pese al contexto de crisis internacional que se instauró desde mediados de 2008– **umentara notablemente el número total de proyectos** que se presentaron para solicitar los beneficios, en comparación con los que accedieron bajo el régimen anterior (Cuadro 1)<sup>9</sup>.

**Cuadro 1 - Inversiones promovidas por la Ley N° 16.906**

|   | 1998-1999 | 2000-2007 | Total régimen anterior | Régimen nuevo 2008-2009 (1) |
|---|-----------|-----------|------------------------|-----------------------------|
| Número de proyectos aprobados                   | 120       | 421       | 541                    | 619                         |
| Inversiones comprometidas (millones de dólares) | 714       | 2.503     | 3.217                  | 1.948                       |

(1) Se trata del total de proyectos evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1° de enero de 2008 y el 30 de setiembre de 2009.

Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

**También aumentó notablemente el monto total de inversiones promovidas** desde la vigencia del nuevo régimen, que pasó de algo más de 300 millones de dólares por año en promedio entre 1998 y 2007 a aproximadamente mil millones de dólares anuales en 2008 y 2009<sup>10</sup>. De modo que las inversiones que se aprobaron desde enero de 2008 hasta setiembre de 2009 representaron más de 60% del total de las inversiones comprometidas en los diez años comprendidos bajo el régimen anterior.

<sup>8</sup> Las exoneraciones fiscales máximas otorgadas en el sistema vigente son hasta cuatro veces mayores a las máximas del régimen anterior.

<sup>9</sup> Algunas empresas presentaron más de un proyecto en el mismo año (en general, de tamaño pequeño), lo que podría asociarse con un fraccionamiento de proyectos medianos o grandes, para aprovechar el tratamiento más favorable a los pequeños proyectos. Sin embargo, ese no fue un comportamiento generalizado: sólo cuatro empresas presentaron varios proyectos en 2008 y once lo hicieron en 2009, lo que representa menos de 1% del total de proyectos promovidos.

<sup>10</sup> Si la cantidad mensual de proyectos que la COMAP apruebe durante el último trimestre de 2009 fuera similar a la de los primeros nueve meses, se estima que el monto total de inversiones promovidas en 2009 será similar o, incluso, algo superior al de 2008 (algo más de mil millones de dólares cada año).

Importa resaltar que, desde que se aplica la nueva reglamentación, se **redujo el tamaño de los proyectos** que se presentaron a solicitar los beneficios de la Ley de Inversiones. En efecto, el tamaño medio de las inversiones promovidas en 2008-2009 fue de 3,1 millones de dólares por proyecto, mientras que en el régimen anterior era de 5,7 millones de dólares por proyecto. Además, desde que se aplica la nueva reglamentación, **accedieron al sistema una multiplicidad de pequeños proyectos**: once iniciativas de menos de 50 mil dólares (entre 1998 y 2007 sólo accedieron cuatro de ese tamaño) y setenta proyectos de entre 50 y 150 mil dólares (bajo el régimen anterior fueron diecinueve en todo el período), aunque siguen constituyendo una proporción mínima del total de solicitudes.

Al igual que en el régimen anterior, **la mayor parte de las inversiones promovidas correspondió a la industria manufacturera** (60% en 2008-2009) (Cuadro 2).

**La extensión del sistema a sectores comerciales y de servicios** determinó que este tipo de proyectos fueran responsables de cerca de 30% de las inversiones promovidas. Entre estos proyectos se incluyen inversiones en logística (infraestructura de Zonas Francas y áreas portuarias, distribución de gas natural, centro urbanístico de Ciudad de la Costa, entre otros), telefonía celular, intermediación bancaria, telecomunicaciones, así como ampliación y modernización de supermercados, tiendas, farmacias e importadores, entre una gran diversidad de sectores.

**Cuadro 2 - Inversiones promovidas por sector de actividad (2008-2009)**

|                            | 2008                     | 2009 (1)   | Total        | Total        |
|----------------------------|--------------------------|------------|--------------|--------------|
|                            | (en millones de dólares) |            |              | (en %)       |
| Sector Agropecuario        | 52                       | 96         | 148          | 7,6          |
| Industria Manufacturera    | 622                      | 540        | 1.163        | 59,8         |
| Servicios Turísticos       | 39                       | 52         | 91           | 4,7          |
| Comercio y Otros Servicios | 342                      | 200        | 542          | 27,9         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1.054</b>             | <b>890</b> | <b>1.944</b> | <b>100,0</b> |

(1) Se trata del total de proyectos evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1° de enero y el 30 de setiembre de 2009.

Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP.

También corresponde destacar que **aumentó el número de proyectos del sector agropecuario** que accedieron a los beneficios de la Ley de Inversiones. Es posible que parte del fenómeno se explique por los cambios derivados de la reforma tributaria, a partir de la cual el número de empresas agropecuarias que tributan IRAE pasó de sólo 300 aproximadamente a 2.300 empresas en el primer año de su implementación y posiblemente alcancen a cerca de 3.000 en el

ejercicio 2008/2009<sup>11</sup>. Además, como se adelantó, la nueva reglamentación de la Ley de Inversiones incluyó a las empresas que no fueran Sociedades Anónimas como potenciales beneficiarias, lo que también habría contribuido al mayor acceso de los productores primarios al sistema de promoción.

De modo que, desde el inicio de la nueva reglamentación hasta setiembre de 2009, las inversiones agropecuarias comprometidas por proyectos presentados a la COMAP sumaron casi 150 millones de dólares, lo que representó 7,6% del total de inversiones promovidas.

### 3. LAS INVERSIONES DEL AGRONEGOCIO PROMOVIDAS DURANTE 2008 Y 2009

Del total de proyectos que fueron aprobados por la COMAP entre enero de 2008 y setiembre de 2009 (619), **más de un tercio pertenecen al sistema agroindustrial** (fase primaria, industriales de base agropecuaria o que elaboran insumos para el agro y de logística y servicios al agro), lo que representa **más de la mitad del monto total de inversiones promovidas** en ese lapso (unos mil millones de dólares).

Varios de los proyectos del agronegocio promovidos en 2008 fueron de gran tamaño, por lo que en conjunto representaron casi 70% de la inversión total promovida ese año. En 2009, aunque el número de proyectos fue similar, estos fueron responsables por una fracción menor de la inversión total promovida (cerca de 30%).

Los grandes proyectos promovidos en 2008 corresponden a los siguientes subsectores:

- complejo de la madera: tableros contrachapados con destino a la exportación en Tacuarembó –89 millones de dólares– y un aserradero en Rivera –31 millones de dólares–,
- industria de alimentación y bebida: dos proyectos frigoríficos, –110 millones de dólares y 11 millones, en Durazno y Canelones respectivamente–; otros dos grandes proyectos para la ampliación de la capacidad de malteo, –36 millones de dólares–,
- logística, almacenaje y transporte: construcción de un puerto, carreteras e infraestructura para las empresas industriales que se instalarán en la Zona Franca de Punta Pereira –85 millones de dólares–,
- y el agregado “otros”: dos proyectos para la producción de energía eléctrica a partir de biomasa de arroz y de subproductos de la madera –38 millones de dólares–.

---

<sup>11</sup> *Recuérdese que el principal beneficio que otorga el régimen de promoción de inversiones es la exoneración parcial del IRAE, de modo que las empresas agropecuarias que paguen IMEBA no pueden hacer uso del incentivo.*

Siguiendo la tendencia general, en 2009 se verificó una **fuerte presencia de pequeños proyectos** en el agronegocio: casi 40% del total de los aprobados fueron de tamaño pequeño, aunque la mayoría fueron medianos y grandes (Cuadro 3). En términos de la inversión total, los pequeños proyectos apenas representaron 3% del total de las inversiones del agronegocio en los primeros nueve meses de 2009.

Del total de **proyectos medianos y grandes** del agronegocio aprobados por la COMAP en los primeros nueve meses de 2009, **83% optó por ser evaluado como pequeño**, característica común al conjunto de las solicitudes. El indicador más usado fue la **generación de empleo**, aunque el 20% de las empresas optaron por que sus proyectos fueran evaluados por el indicador **incremento de exportaciones**. Los demás indicadores fueron utilizados principalmente para la evaluación de proyectos medianos o grandes a través de la matriz de indicadores.

**Cuadro 3 - Agronegocio: inversiones promovidas, según tamaño y tipo de evaluación (año 2009)(1)**

|  | <b>Cantidad de proyectos</b> | <b>Millones de dólares</b> |
|--|------------------------------|----------------------------|
| <b>Pequeño</b>                               | 43                           | 8,7                        |
| <b>Mediano tramo 1</b>                       | 3                            | 1,9                        |
| <b>Mediano tramo 1</b> evaluado como pequeño | 21                           | 21,6                       |
| <b>Mediano tramo 2</b>                       | 5                            | 10,6                       |
| <b>Mediano tramo 2</b> evaluado como pequeño | 29                           | 65,4                       |
| <b>Grande tramo 1</b>                        | 1                            | 9,4                        |
| <b>Grande tramo 1</b> evaluado como pequeño  | 3                            | 24,8                       |
| <b>Grande tramo 2</b>                        | 2                            | 30,5                       |
| <b>Grande tramo 2</b> evaluado como pequeño  | 2                            | 46,9                       |
| <b>Grande tramo 3</b>                        | 0                            | 0,0                        |
| <b>Grande tramo 3</b> evaluado como pequeño  | 2                            | 45,2                       |
| <b>TOTAL (2)</b>                             | <b>111</b>                   | <b>265,0</b>               |

(1) Se trata de los proyectos del agronegocio aprobados por la COMAP entre el 1° de enero y el 30 de setiembre de 2009

(2) Un proyecto fue evaluado con el régimen anterior, por lo que no forma parte de este total.

Fuente: OPYPA con datos de la COMAP

En conjunto, los proyectos del agronegocio evaluados en 2009 con el indicador de empleo generarían (en los primeros cinco años de cada proyecto) 1.764 nuevos

puestos de trabajo, lo que representa **un empleo cada 150.000 dólares invertidos**, aproximadamente.

Al igual que en el régimen anterior, la inmensa **mayoría de las inversiones del agronegocio** promovidas en 2009 fueron impulsadas por **empresas en marcha** (85%), localizadas en el **interior del país** (72%).

Es posible que, pese a los recientes cambios en la reglamentación, el sistema todavía ofrezca mayores incentivos a las empresas en marcha en comparación con los beneficios que obtienen las empresas nuevas. En particular, la corrección que se realizó al cómputo del indicador de empleo para los proyectos medianos y grandes que opten por ser evaluados como pequeños parece ser más exigente para las empresas nuevas que para las que ya están en funcionamiento. Dado que la mayoría de las empresas que presentaron proyectos fueron empresas en marcha, las inversiones estuvieron principalmente dirigidas a aumentar las capacidades de producción a través de la compra y sustitución de maquinaria y equipamiento.

**Cuadro 4. Agronegocio: valor de las inversiones promovidas por subsector**  
(en millones de dólares)

|   | 2005        | 2006        | 2007         | 2008         | 2009 (1)     |
|---|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| Agrícola                                    | -           | -           | -            | 9,5          | 17,4         |
| Pecuaria                                    | -           | -           | -            | 1,4          | 63,3         |
| Complejo de la madera                       | 2,9         | 2,0         | 28,0         | 158,4        | 21,7         |
| - Silvicultura                              | -           | 2,0         | 0,0          | 20,1         | 11,2         |
| - Industria maderera                        | -           | -           | 28,0         | 138,3        | 10,5         |
| Complejo del cuero                          | 10,5        | 47,5        | 30,1         | 0,2          | -            |
| Papel                                       | 0           | 2,4         | 0,6          | 18,5         | 18,7         |
| Industria alimentación y bebidas            | 33,5        | 19,4        | 118,4        | 366,9        | 112,7        |
| Industria textil                            | 5,7         | 2,3         | 4,4          | 10,1         | 0,9          |
| Agroquímicos                                | 7,8         | 1,2         | 23,9         | 23,7,1       | 13,3         |
| Logística, almacenaje transporte            | 2,3         | 3,5         | 8,0          | 110,5        | 12,6         |
| Otros (incluye energía a partir de biomasa) |             | -           | -            | 37,8         | 14,3         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>62,7</b> | <b>78,3</b> | <b>213,5</b> | <b>736,8</b> | <b>274,8</b> |

(1) Se trata de los proyectos del agronegocio evaluados y aprobados por la COMAP entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2009.

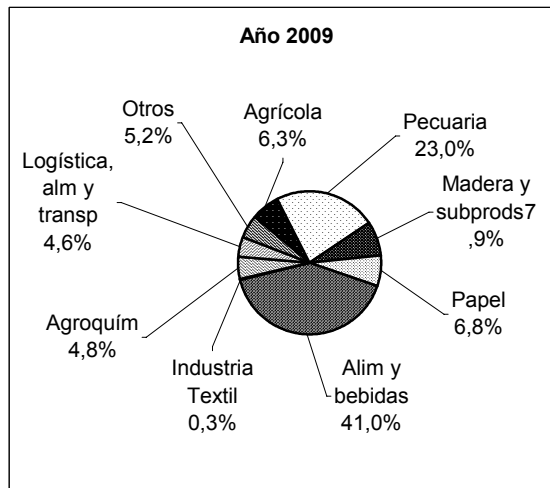
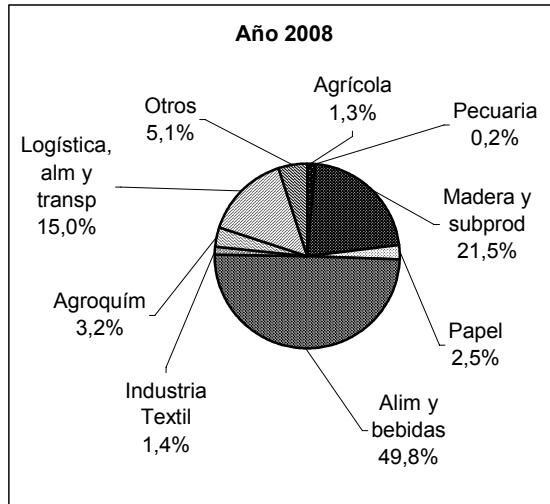
Fuente: OPYPA en base a datos COMAP

En lo que hace a la **distribución subsectorial de la inversión** promovida en 2009, se destaca la participación de la industria de alimentos y bebidas que, como venía sucediendo desde hace años, concentró en 2009 buena parte de la inversión promovida del agronegocio (41%) (Cuadro 4 y Gráfico 1). Destacan dos grandes proyectos, uno para la industrialización de arroz, por 24 millones de

dólares, y el otro para la elaboración de caseína en el departamento de San José por 17 millones de dólares.

La magnitud de las inversiones promovidas en el subsector pecuario (23% de las del agronegocio) constituye, por el contrario, un rasgo distintivo del corriente año. Ello se debió especialmente a la participación de dos grandes proyectos en el rubro lechería. Por su parte, los proyectos del subsector agrícola, aunque numerosos, representaron una fracción menor de la inversión promovida (6,3%) en 2009.

**Gráfico 1. Distribución sectorial de la inversión promovida en el agronegocio (años 2008 y 2009)**



Fuente: OPYPA en base a datos de la COMAP

El complejo de la madera, que absorbió buena parte de las inversiones promovidas en 2008, tuvo una participación algo menor en 2009; la principal inversión correspondió a la ampliación de un proyecto industrial en el departamento de Rivera.

Por último, como rubros relativamente novedosos, se puede citar un proyecto para la producción de biocombustibles en Montevideo y otro para la producción de energía renovable a partir de subproductos de la industria forestal y de cáscara de arroz.

## ANEXO

### **Asignación del puntaje en el indicador de generación de empleo en los proyectos medianos y grandes que solicitan ser evaluados como pequeños.**

El 15 de julio de 2008 la COMAP determinó los siguientes criterios para la asignación del puntaje en el indicador de generación de empleo:

- Si se trata de una **empresa nueva** que solicita que su proyecto mediano o grande (según el monto de la inversión) sea evaluado como pequeño en base al indicador de empleo, el primer punto se asignará cuando se generen:
  - 14 nuevos empleos, si el proyecto es Mediano Tramo I
  - 18 nuevos empleos, si el proyecto es Mediano Tramo II
  - 25 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo I
  - 35 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo II
  - 45 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo III.

Los siguientes puntos se asignarán cada tres puestos de trabajo generados.

De modo que el máximo puntaje del indicador (10 puntos), que otorga una exoneración máxima del IRAE de 60% del monto total de la inversión, se obtendrá cuando la empresa nueva se comprometa a crear:

- 41 nuevos empleos, si el proyecto es Mediano Tramo I
  - 45 nuevos empleos, si el proyecto es Mediano Tramo II
  - 52 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo I
  - 62 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo II
  - 72 nuevos empleos, si el proyecto es Grande Tramo III.
- Si quien solicita que su proyecto mediano o grande sea evaluado como pequeño en base al indicador de empleo es una **empresa en marcha**, las exigencias dependen de si se trata de una Micro Empresa (1 a 4 ocupados), una Pequeña Empresa (5 a 19 ocupados), una Mediana

Empresa (20 a 99 ocupados) o una Gran Empresa (más de 100 ocupados)<sup>12</sup>.

- Para las Micro Empresas, se asignará un punto cada tres puestos de trabajo generados, tal como si el proyecto (mediano o grande) fuera pequeño.
- Para las Pequeñas Empresas, el primer punto se asignará cuando se generen 5 nuevos empleos.
- Para las Medianas Empresas, el primer punto se asignará cuando se generen 10 nuevos empleos.
- Para las Grandes Empresas, el primer punto se asignará cuando se generen 15 nuevos empleos o se incremente en 10% la planilla de trabajo previa a la inversión (el máximo de los dos).

Los siguientes puntos se asignarán cada tres puestos de trabajo generados.

De modo que el máximo puntaje del indicador (10 puntos), que otorga una exoneración del IRAE de hasta 60% del monto total de la inversión, se obtendrá cuando la empresa en marcha se comprometa a crear:

- 30 nuevos empleos, si es una Micro Empresa
- 32 nuevos empleos, si es una Pequeña Empresa
- 37 nuevos empleos, si es una Mediana Empresa
- 42 nuevos empleos o 10% de la plantilla más 27 nuevos empleos, si es una Empresa Grande

---

<sup>12</sup> Clasificación establecida en el Decreto N° 504/007, de 20 de diciembre de 2007.